

El CGPJ suspende en sus funciones al juez Calamita por retrasar trámites de adopción instados por una lesbiana

(EUROPA PRESS- Madrid - 19/02/2008)

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial decidió hoy por tres votos contra dos suspender cautelarmente en sus funciones al juez de Murcia Fernando Ferrín Calamita, después de que el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJM) admitiera a trámite la querrela que presentó una mujer contra él por retrasar "de manera maliciosa" el expediente para conseguir la adopción de la hija biológica de su compañera sentimental.

La decisión se ha acordado con el voto favorable de los vocales pertenecientes a la minoría denominada "progresista" en el Consejo, Luis Aguiar, Juan Carlos Campo y Fernando Salinas, que actuó hoy como presidente de esta comisión. Votaron en contra los "conservadores" Carlos Ríos y Enrique López.

El Consejo suele suspender en sus funciones a los jueces que son investigados en una causa cuando ésta ha sido instada por la Fiscalía, pero en el caso de Calamita, la querrela por "retardo malicioso" se ha incoado a instancias de parte. En el fondo del debate de este asunto se encontraba el interés del Consejo por evitar que la interposición de querellas contra jueces se utilice como "vía rápida" para apartarles de un asunto cuando así interese a una de las partes.

No obstante, en este caso ha primado el interés por apartar a Ferrín Calamita de su función jurisdiccional mientras se resuelve la causa penal abierta contra él.